

SUMARIO

1/3

RECTORADO

- Ceses y nombramientos

4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Fe de erratas al BICI n.º 10 de 9 de diciembre de 2020
- Resolución de convocatorias incluidas en el I Y II Plan de Promoción de la Investigación UNED 2020
- Fallo del Jurado y Comisión de la "I EDICIÓN PREMIOS INTERNACIONALES HERCRITIA-Santander Hermenéutica en español «Teresa Oñate & Ángela Sierra»"

5

6

10

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

- Fe de erratas del Anexo I del BICI n.º 9

11

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

- Convocatoria de movilidad de Prácticas ERASMUS+ para estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) - Curso académico 2020/2021

12

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Historia del Libro y de la Imprenta (cód. 64019089) del Grado en Lengua y Literatura Españolas. Modificaciones en la Guía de la asignatura

20

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad FÍSICA Y QUÍMICA. Cambio en la coordinación de la asignatura Trabajo Final de Máster 20
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad INFORMÁTICA. Cambios en el equipo docente 20
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Máster Universitario en Innovación e Investigación en Educación. Modificación de los equipos docentes de varias asignaturas 21

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Física I (Cód. 68901016), Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Incorporación del profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete 22
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Física II (Cód. 68901039), Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Incorporación del profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete 22
- Comunicado para los estudiantes de la Mecánica de Fluidos II (Cód. 68033028), Grado en Ingeniería Mecánica. Incorporación del profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete 23

3/3

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Máquinas e Instalaciones Hidráulicas (Cód. 68043044), del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Incorporación del profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete 23
- ### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 23
 - Audiencia pública de la Memoria del programa de doctorado aprobado en el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado 24
- ### BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 25
- ### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 26

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª SONIA MARÍA SANTOVEÑA CASAL**, a petición propia, como Coordinadora de la materia “Diseño y Desarrollo del Currículum” del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, con efectos de 30 de noviembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de diciembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ISABEL GÓMEZ VEIGA**, a petición propia, como Coordinadora de la materia “Aprender y Motivar en el Aula” del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, con efectos de 30 de noviembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de diciembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Coordinación Académica y Calidad, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de la Evaluación de la Calidad Docente de esta Universidad a **D.ª ARACELI GÓMEZ FERNÁNDEZ**, con efectos de 16 de diciembre de 2020.

Madrid, 9 de diciembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª CARMEN MUÑOZ DELGADO**, con efectos de 15 de octubre de 2020.

Madrid, 9 de diciembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Vicerrector de Grado y Posgrado, vengo en nombrar Coordinadora de la materia “Diseño y Desarrollo del Currículum” del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas a **D.ª ANA SACRISTÁN LUCAS**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de diciembre de 2020.

Madrid, 9 de diciembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Vicerrector de Grado y Posgrado, vengo en nombrar Coordinadora de la materia “Aprender y Motivar en el

Aula” del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas a **D.ª ISABEL ORJALES VILLAR**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de diciembre de 2020.

Madrid, 9 de diciembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de acuerdo con lo dispuesto en el Protocolo de Actuación frente al Acoso en el Ámbito Laboral aprobado en la reunión del Consejo de Gobierno celebrada el 27 de octubre de 2020, a propuesta de los órganos competentes, he resuelto nombrar a las siguientes personas como miembros de pleno de derecho del Comité Evaluador para Situaciones de Acoso Laboral (CESAL), con efectos de 6 de diciembre de 2020:

D. Juan Carlos Ortiz Felipe.

D.ª M.ª del Rosario Planelló Carro.

D. José Luis Martorell Ypiéns.

D. José Luis Arrabal Canet.

Las personas integrantes del CESAL serán nombrados/as por un periodo de dos años renovables automáticamente y, en el ejercicio de sus funciones, gozarán de las garantías recogidas en el precitado protocolo, incluido el derecho a percibir el complemento correspondiente a la condición de Vicedecano/a, cuando por razón de su cargo no les sean de aplicación conceptos retributivos de cuantía superior o equivalente.

Madrid, 30 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

3.- Fe de erratas al BICI n.º 10 de 9 de diciembre de 2020

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

En el BICI n.º 10 de 9/12/2020 se publicaron tres convocatorias del IMIENS: para la realización de proyectos de iniciación a la investigación 2021, para la movilidad para el personal investigador 2021 y para la realización de proyectos de investigación conjuntos 2021.

Tras la publicación se ha detectado un error en el plazo de presentación de las solicitudes:

Donde dice:

“El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED,

debe decir:

“El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y hasta el 1 de febrero de 2021 incluido”.

4.- Resolución de convocatorias incluidas en el I Y II Plan de Promoción de la Investigación UNED 2020

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

La Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED, a propuesta de la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad y por delegación del Rector, ha resuelto la concesión de las siguientes ayudas contempladas en los Planes de Promoción de la Investigación I y II de la UNED 2020 publicados, respectivamente, en el BICI n.º 20/ Anexo II de 4 de marzo de 2020 y el BICI n.º 45/Anexo I, de 30 de septiembre de 2020. Estas ayudas podrán ejecutarse hasta el 31 de enero de 2021.

- I. Convocatorias I y II de ayudas para publicar en Acceso Abierto 2020.
- II. Convocatoria de ayudas para el fomento de la investigación destinadas a jóvenes investigadores UNED 2020.
- III. Convocatoria de ayudas para el fomento y apoyo de los grupos de investigación de la UNED 2020.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 2020. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se delegan competencias (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.

I. Resolución de las convocatorias de ayudas para publicar en acceso abierto UNED 2020:

PUBLICACIONES EN ACCESO ABIERTO: Convocatoria de 20 de febrero de 2020 (segundo semestre)		
SOLICITANTE	TÍTULO DEL TRABAJO	AYUDA
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUITARTE.	Endosulfan exposure alters transcription of genes involved in the detoxification and stress responses in <i>Physella acuta</i> .	1.500€.
JULIA GARCÍA ESCALERA.	Clinical utility of an internet-delivered version of the unified protocol for transdiagnostic treatment of emotional disorders in adolescents (iup-a): a pilot open trial.	1.500€.
LIDIA LOSADA VICENTE.	Promoting Social and emotional learning and subjective well-being: impact of "Aislados" intervention program in adolescents.	1.496,99€.
MIGUEL ÁNGEL CARRASCO ORTIZ.	Children's Temperament: A Bridge between Mothers' Parenting and Aggression.	1.500€.

PUBLICACIONES EN ACCESO ABIERTO: Convocatoria de 30 de septiembre de 2020		
SOLICITANTE	TÍTULO DEL TRABAJO	AYUDA
ESTHER ASEGBEBEGA NIETO.	Comparative Study of Different Acidic Surface Structures in Solid Catalysts Applied for the Isobutene Dimerization Reaction.	934,84€.
GUILLERMO ECHEGOYEN BLANCO.	Study of a Lifelong Learning Scenario for Question Answering.	1.500€.
M.ª TERESA MARTIN ARGONESES.	Behavior Rating Inventory of Executive Function-Preschool version (BRIEF-P): A Reliability Generalization Meta-Analysis.	1.500€.
SERGIO MARTÍN GUTIÉRREZ .	Design and Evaluation of a Collaborative Educational Game: BECO games.	1.500€.
ANTONIO GUILLAMÓN FERNÁNDEZ.	Brain network interactions in transgender individuals with gender incongruence.	1.500€.
ANSELMO PEÑAS PADILLA.	Development of Benchmarks for Question Answering Evaluation in Lifelong Learning Scenarios.	1.500€.
ÁLVARO RODRIGO YUSTE.	Survey On Veracity Checking: A perspective form Evaluation.	1.500€.
MARTA PÉREZ TORRALBA.	Regiospecific synthesis and structural studies of 3,5-dihydro-4H-pyrido[2,3-b][1,4]diazepin-4-ones and comparison with 1,3-dihydro-2H-benzo[b][1,4]diazepin-2-ones.	804,41€.
ÁLVARO RODRÍGUEZ PRIETO.	Reliability-based evaluation of the suitability of polymers for additive manufacturing intended to extreme operating conditions.	1.500€.
EVA MARÍA RUBIO ALVIR.	The role of surfactant structure on the development of a sustainable and effective cutting fluid for machining titanium alloys.	1.500€.
CRISTINA RUZA Y PAZ-CURBERA.	Rethinking the income inequality and financial development nexus. A study of nine OECD countries.	841,36€.
BLANCA SÁNCHEZ-ROBLES RUTE.	Non-Parametric Analysis of Efficiency: An Application to the Pharmaceutical Industry.	1.115,45€.
M.ª CARMEN ORTEGA NAVAS.	Psychological well-being in young adolescents through daily actions: An educational program to reinforce preparation for adult life with a gender perspective.	1.500€.
M.ª ELENA PINOS SÁNCHEZ.	Effects of genistein during development on POMC and orexin expression in hypothalamic nuclei.	1.500€.
ANA MARÍA CASTRO MARTÍNEZ.	Quality of education in prisons in EU. A utopia in the 2030 Agenda?	1.500€.
FRANCISCO ORTEGA COLOMA.	Ontogenetic similarities between giraffe and sauropod neck osteological mobility.	1.358,96€.

GONZALO DUQUE DE BLAS.	Word arithmetic problems and executive functions in secondary school.	1.500€.
JAVIER GONZÁLEZ ENCINAS.	Identificación y clasificación de imagos en narrativas de autocaracterización.	1.500€.
LIDIA AMALIA MATEO LEIVAS.	How does a clandestine image behave? A proposal for a theoretical tool based on a Sanich civil war gaze.	1.500€.
M. ^a CRISTINA GARCÍA AEL.	The Mediating Role of Psychological Capital between Motivational Orientations and Their Organizational Consequences.	934,84€.
RAMÓN PELLITERO ONDICOL.	Atmospheric circulation over Europe during the Younger Dryas.	1.500€.
ROBERTO CENTENO SÁNCHEZ.	Stance detection based on user information: exploiting social context.	1.500€.
SANTIAGO TIMÓN REINA.	An overview of graph databases and its applications in the biomedical domain.	1.500€.
SARA OSUNA ACEDO.	Citizenship Training through sMOOCs: A Participative and Intercreative Learning.	1.500€.

II. Resolución de la convocatoria de ayudas para el fomento de la investigación destinadas a jóvenes investigadores UNED 2020:

FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN JÓVENES INVESTIGADORES		
SOLICITANTE	FACULTAD/ESCUELA	AYUDA
ROBERTO CENTENO SÁNCHEZ.	ETSI INFORMÁTICA.	900€.
EVA EXPÓSITO CASAS.	EDUCACIÓN.	750€.
CELIA FERNÁNDEZ CARRO.	CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.	525€.
VIRGINIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.	PSICOLOGÍA.	1.700€.
CRISTINA GARCÍA AEL	PSICOLOGÍA.	700€.
SARA GARCÍA HERRANZ.	PSICOLOGÍA.	1.700€.
OSCAR HERRERO FELIPE.	CIENCIAS.	2.000€.
ESTHER LÓPEZ MARTÍNEZ.	EDUCACIÓN.	951€.
VIRTUDES MORALES VARGAS	CIENCIAS.	1.000€.
CARMEN OSUNA NEVADO.	FILOSOFÍA.	600€.
ADÁN PÉREZ GARCÍA	CIENCIAS.	3.872€.
ÁLVARO RODRIGO YUSTE.	ETSI INFORMÁTICA.	800€.
SILVIA SÁNCHEZ CALDERÓN.	FILOLOGÍA.	354€.
OLGA SANTOS MARTÍN.	ETSI INFORMÁTICA.	1.000€.
VICTORINO SANZ PRAT.	ETSI INFORMÁTICA.	1.150€.
ANA SERRANO MAMOLAR.	ETSI INFORMÁTICA.	1.000€.
ALEXANDRA VÁZQUEZ BOTANA.	PSICOLOGÍA.	1.000€.
ANA MARÍA GONZÁLEZ BENITO.	EDUCACIÓN.	180€.

ANDRÉS DUQUE FERNÁNDEZ.	ETSI INFORMÁTICA.	1.000€.
DAVID MARTÍN HERRERA.	DERECHO.	800€.
FERNANDO ESCASO SANTOS.	CIENCIAS.	1.000€.
ISABEL GUERRERO LLORENTE.	FILOLOGÍA.	300€.
IÑIGO GARCÍA MARTÍNEZ DE LAGRÁN.	GEOGRAFÍA E HISTORIA.	2.687,90€.
JAVIER GIL QUINTANA.	EDUCACIÓN.	555,97€.
JAVIER IBIAS MARTÍN.	PSICOLOGÍA.	2.200€.
JORGE CARRILLO DE ALBORNOZ CUADRADO.	ETSI INFORMÁTICA.	1.200€.
JUAN PIQUERO RODRÍGUEZ.	FILOLOGÍA.	500€.
MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.	CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.	590€.
MARÍA PILAR MERA COSTAS.	CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.	800€.
RAMÓN PELLITERO ONDICOL.	GEOGRAFÍA E HISTORIA.	1.000€.
ROBERTO CAPELLÁN MARTÍN.	PSICOLOGÍA.	800€.
ROCÍO SANTIAGO NOGALES.	FILOLOGÍA.	1.000€.
SANTIAGO MARTÍN FERNÁNDEZ.	CIENCIAS.	800€.
WENDY ELVIRA GARCÍA.	FILOLOGÍA.	1.000€.
ISABEL ORENES CASANOVA.	PSICOLOGÍA.	1.585€.

III. Resolución de la convocatoria de ayudas para el fomento y apoyo de los grupos de investigación de la UNED 2020:

FOMENTO Y APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		
SOLICITANTE	GRUPO	AYUDA
M.ª LUZ CACHEIRO GONZÁLEZ.	ForInterMed.	500€.
MIGUEL ÁNGEL CARRASCO ORTIZ.	Investigación en población infanto-juvenil: implicaciones metodológicas, clínicas y evolutivas.	500€.
EVA CASTILLEJOS LÓPEZ.	GDMCH.	500€.
TOMÁS DOMINGO MORATALLA.	Investigación en Fenomenología.	1.000€.
GABRIELA OSSENBACH SAUTER.	MANES.	500€.
SARA OSUNA ACEDO.	SMEMIU.	500€.
M.ª ELENA PINOS SÁNCHEZ.	CNH.	500€.
ANA M.ª RIVERA MEDINA.	LEXVIN.	500€.
ENRIQUE SAN MARTÍN GONZÁLEZ.	GIEPI.	1.000€.
LUIS ÁNGEL SAÚL GUTIÉRREZ.	GICUNED.	500€.
SUSANA SUEIRO SEOANE.	GIHAT.	1.000€.
MAR ZARZALEJOS PRIETO.	IberArq.	500€.

ABDÓN MATEOS LÓPEZ.	CIHDE.	1.000€.
ÁNGEL DE JUANAS OLIVA	ISE	1.000€
BEATRIZ ÁLVAREZ GONZÁLEZ.	ORIENTAVI.	500€.
CARLOS PARDO ABAD.	Geografía, Paisaje y tecnologías de la información.	1.000€.
CÉSAR VENERO NÚÑEZ.	CINCO.	500€.
ISABEL GÓMEZ VEIGA	GIPECOMO.	500€.
JOSÉ M.ª IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ.	ESCAMABOR.	650€.
JUAN AVILÉS FARRÉ.	España contemporánea en perspectiva internacional.	1.000€.
LUIS AYALA CAÑÓN.	SPBS.	1.000€.
MARISA GONZÁLEZ OLEAGA.	MEHIMUC.	500€.
MARTA DE LA CUESTA GONZÁLEZ.	INRES.	500€.
ESTHER SOUTO GALVÁN.	TABA.	500€.
RICARDO PELLÓN SUÁREZ DE PUGA.	AEC.	500€.

5.- Fallo del Jurado y Comisión de la “I EDICIÓN PREMIOS INTERNACIONALES HERCRITIA-Santander Hermenéutica en español «Teresa Oñate & Ángela Sierra»”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Reunida la Comisión de los Premios HERCRITIA-Santander Hermenéutica en Español «Teresa Oñate & Ángela Sierra», conformada por los siguientes miembros:

- Presidenta: D.ª Rosa M.ª Martín Aranda. Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED.
- Vocal: D.ª Teresa Oñate Zubía. Investigadora Principal de la Cátedra HERCRITIA.
- Secretaria: D.ª Mariana de Blas Galbete. Jefa del Área de Investigación y Transferencia.

En atención a las Bases de dicho Premios, cuya convocatoria fue establecida y ratificada con carácter oficial a través de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la Universidad Nacional a Distancia (UNED) con fecha de 1 de septiembre de 2020 y habiendo valorado, según disponen dichas bases, las propuestas de adjudicación motivadas de dichas gratificaciones según le han sido trasladadas por el Tribunal de los Premios, compuesto por:

- D. Adriano Fabris (Profesor Università di Pisa – Pisa, Italia).
- D.ª Alba Jiménez Rodríguez (Profesora Universidad Complutense de Madrid – Madrid, España).
- D. Antonio Pérez Quintana (Profesor Universidad de La Laguna – La Laguna, Tenerife, España).
- D. Bily López (Profesor Universidad Nacional Autónoma de México – Ciudad de México, México).
- D.ª Delia Manzanero (Profesora Universidad Rey Juan Carlos – Madrid, España).
- D. Gaetano Chiurazzi (Profesor Università degli Studi di Torino – Torino, Italia).
- D.ª Irene Borges (Dir.ª Curso Universidad de Évora – Évora, Portugal).
- D. José Ordóñez García (Profesor Universidad de Sevilla – Sevilla, España).
- D.ª Rebeca Maldonado Rodriguera (Coordinadora Universidad Nacional Autónoma de México).
- D. Tomás Domingo Moratalla (Profesor Universidad Nacional a Distancia - España).

La ya referida Comisión, contando con la aquiescencia formalizada de todos los miembros del Tribunal, ha determinado otorgar los Premios y Menciones Honoríficas, respectivamente, a los siguientes candidatos/as:

El Premio «Teresa Oñate: Un Tiempo Estético. Ontología y Hermenéutica» a la mejor Tesis Doctoral (consistente en un diploma acreditativo y cinco mil euros brutos [5.000 €]) a D. Javier Leiva Bustos por la tesis titulada “Una teoría del mal: acción, personalidad e instituciones malvadas”, realizada en el año 2019 en la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) bajo la dirección de D. Evaristo Prieto Navarro.

Una mención honorífica (consistente en un diploma acreditativo) por la cualidad excelente de su Tesis Doctoral a D.ª Ana Meléndez Vivó por la tesis titulada “El concepto de trauma. Del campo psicoanalítico a la semántica histórica”, realizada en el año 2019 en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia (UV) bajo la dirección de D. Faustino Oncina Coves y D. Nicolás Sánchez Durá.

Una mención honorífica (consistente en un diploma acreditativo) por la cualidad excelente de su Tesis Doctoral a D.ª Irene Ortiz Gala por la tesis titulada “La máquina antropológica. Límites de una singularidad impersonal”, realizada en el año 2019 en la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) bajo la dirección de D. Gabriel Aranzueque Sahuquillo.

El Premio «Ángela Sierra González. La hermenéutica cambia el mundo» al mejor Trabajo de Fin de Máster (TFM) (consistente en un diploma acreditativo y tres mil euros brutos [3.000 €]) a D.ª Daniela León Gutiérrez por su trabajo titulado “Lo femenino como otro. Una lectura de la Recherche a partir de Simone de Beauvoir”, realizado en el año 2020 dentro del Programa de Maestría y Doctorado en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México bajo la tutorización de D. Mario Edmundo Chávez Tortolero.

Una mención honorífica (consistente en un diploma acreditativo) por la cualidad excelente de su Trabajo de Fin de Máster (TFM) a D. Gonzalo Pérez Santoja por su trabajo titulado “La tradición monoteísta. Omnipotencia, imagen y ley”, realizado en el año 2020 en el Máster en Filosofía de la Historia: Democracia y Orden Mundial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) bajo la tutorización de D. Patxi Lanceros Méndez.

Una mención honorífica (consistente en un diploma acreditativo) por la cualidad excelente de su Trabajo de Fin de Máster (TFM) a D. Camilo Vargas Guevara por su trabajo titulado “Lenguaje y política: un acercamiento desde Gadamer y Rancière”, realizado en el año 2019 en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia bajo la tutorización de D. Luis Eduardo Gama Barbosa.

Y para que así conste, y a los efectos dispuestos, los miembros de la Comisión expiden el presente certificado.

Madrid, 3 de diciembre de 2020: Fdo.: VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNED, D.ª Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

6.- Fe de erratas del Anexo I del BICI n.º 9

COIE

En el punto 2, Resolución de la Comisión de Selección del “Premio a las entidades colaboradoras que ofertan prácticas externas”, financiado por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI número 3, Anexo IV, de 22 de octubre de 2020.

Servicio de estudiantes.

Constituida el día 30 de noviembre de 2020 la Comisión de Selección, presidida por la directora del COIE, D.^a Ana M.^a Lisbona Bañuelos, y compuesta por Vicerrector Adjunto de Prácticas, D. Álvaro Guillermo Perea Covarrubias, y la Técnico de Orientación y Empleo del COIE, D.^a Encarnación Villalba Vílchez, en calidad de secretaria; examinada la admisión a trámite de las solicitudes presentadas y realizada la baremación de los escritos aportados, acuerda:

PRIMERO. Proponer para el Premio a las entidades colaboradoras que ofertan prácticas externas en las siguientes categorías:

Donde dice:

1. Prácticas profesionales como vía de inserción laboral en la entidad colaboradora a D.^a Elena Govorova 2E ESTUDIOS, EVALUACIONES E INVESTIGACIÓN S.L.

Debe decir:

1. Prácticas profesionales como vía de inserción laboral en la entidad colaboradora 2E ESTUDIOS, EVALUACIONES E INVESTIGACIÓN S.L.

Donde dice:

2. Modalidad virtual en las prácticas profesionales a D.^a Marisa Coteria Hernández. AGENCIA PARA EL EMPLEO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Debe decir:

2. Modalidad virtual en las prácticas profesionales a AGENCIA PARA EL EMPLEO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Donde dice:

3. Adaptación de las prácticas profesionales a la situación generada por la COVID-19 a D.^a Mónica Ahrendt García SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA DEL CENTRO ASOCIADO DE GUADALAJARA y a D.^a Marisa Coteria Hernández AGENCIA PARA EL EMPLEO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Debe decir:

3. Adaptación de las prácticas profesionales a la situación generada por la COVID-19 a SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA DEL CENTRO ASOCIADO DE GUADALAJARA y a la AGENCIA PARA EL EMPLEO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

7.- Convocatoria de movilidad de Prácticas ERASMUS+ para estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) - Curso académico 2020/2021

Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad

Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 4 de diciembre de 2020 por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ de Prácticas para el curso 2020/2021.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

1.- PRESENTACIÓN.

La movilidad de estudiantes para la realización de Prácticas Erasmus+ está integrada dentro de la Acción Clave 1 (KA1) del Programa Erasmus+. El periodo de prácticas es la estancia en una empresa u organización de otro país participante, y tiene por finalidad contribuir a que los estudiantes se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, alcancen aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Los participantes en estas prácticas pueden mejorar sus competencias comunicativas, lingüísticas e interculturales, adquiriendo aptitudes no técnicas muy valoradas en el mercado laboral y desarrollando una mentalidad más emprendedora. Además, el programa Erasmus+ presta un apoyo lingüístico online que facilita el aprendizaje del idioma utilizado en el lugar de trabajo.

A tal fin y para garantizar los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, el Vicerrectorado de Internacionalización junto al Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento y el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad han resuelto publicar la siguiente convocatoria, financiada con el proyecto Erasmus+ 2020-1-ES01-KA103-079067.

2.- DESTINATARIOS.

Se convocan 5 becas para la realización de prácticas a tiempo completo en el extranjero destinadas a recién titulados de la UNED (curso 2019-2020) y estudiantes matriculados en la UNED en Grado/Máster universitario y Doctorado durante el curso 2020-2021.

Todos los interesados deberán realizar prácticas a tiempo completo en empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones.

La movilidad se deberá realizar con fecha límite de 30 de noviembre de 2021.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA.

3.1. Las movilizaciones se concederán exclusivamente para la realización de prácticas a tiempo completo en instituciones de acogida en el extranjero.

3.2. INSTITUCIONES DE ACOGIDA:

3.2.1 Tipos de institución:

- A. Cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud. Por ejemplo, la organización puede ser:
- Una empresa pública o privada, pequeña, mediana o grande (incluidas las empresas sociales).
 - Un organismo público local, regional o nacional.
 - Un interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidos las cámaras de comercio, las asociaciones artesanales o profesionales y los sindicatos.
 - Un instituto de investigación.
 - Una fundación.
 - Un centro escolar, un instituto o un centro educativo (de cualquier nivel, desde preescolar a secundaria alta, incluidas la educación profesional y la educación de personas adultas).
 - Una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro.
 - Un organismo de asesoramiento académico, orientación profesional y servicios informativos.
- B. Una Institución de Educación superior (*HEI - Higher Education Institution*) del país del programa, titular de una Carta Erasmus (*ECHE - Education Charter Higher Education*). Pueden consultarlas en el siguiente enlace:

https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/erasmus-charter_en?qt-related_content_book=1#qt-related_content_book

3.2.2. Los siguientes tipos de organizaciones no son admisibles como organizaciones de destino para estudiantes que vayan a realizar un periodo de formación práctica:

A. Las instituciones de la UE y otros organismos de la UE, incluidas las agencias especializadas (cuya lista exhaustiva se puede consultar en el sitio Web):

http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/INTERNACIONAL/MOVIDADRRII/UINT_MOV_PERSONALGESTION/ERASMUS_HOST_INSTITUTIONS_CODES.PDF

B. Las organizaciones que gestionen programas de la UE, como las Agencias Nacionales Erasmus+ (con el fin de evitar conflictos de intereses o dobles financiaciones).

3.3. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO:

La UNED (Código Erasmus: E MADRID01; Carta Erasmus: 28680-EPP-1-2014-1-ES-EPPKA3-ECHE), deberá conceder el pleno reconocimiento al período de prácticas realizado en la organización de acogida. El reconocimiento únicamente podrá ser denegado si un estudiante no alcanza el nivel requerido por la institución de acogida, o bien se incumplen las condiciones acordadas relativas al reconocimiento.

La UNED deberá cuidar la calidad de las prácticas a realizar por sus estudiantes, así como la adecuación de las mismas al perfil académico.

Si el periodo de prácticas forma parte integrante del plan de estudios, la institución de origen debe reconocerlo totalmente mediante créditos ECTS o un sistema equivalente. El reconocimiento se basará en el Acuerdo de Aprendizaje aprobado por las partes antes de iniciarse el periodo de movilidad.

Si el periodo de prácticas no forma parte del plan de estudios del estudiante, estas prácticas se considerarán extracurriculares y no tendrán reconocimiento académico. Se expedirá a todos los beneficiarios un certificado de prácticas expedido por la Oficina de Prácticas de la UNED.

3.4. DURACIÓN DE LA ESTANCIA:

Las prácticas en el extranjero pueden durar entre un mínimo de dos meses (60 días) y un máximo de 12 meses (360 días). Teniendo en cuenta que el SEPIE ha fijado la duración máxima de la estancia financiada en 3 meses. Las fracciones de mes se calcularán multiplicando el importe mensual de la beca por el número de días/30.

Las prácticas se podrán realizar con fecha límite del 30 de noviembre de 2021. La fecha de inicio de las prácticas será la del primer día que el estudiante ha de estar presente en la organización de destino. La fecha de finalización será el último día que el estudiante ha de estar presente en la organización de destino. Se justificarán documentalmente las estancias.

En todo caso, la duración estará determinada por la oferta concreta de cada institución. Se podrá ampliar el período de estancia si la institución de origen y la de acogida están de acuerdo, siempre y cuando la estancia ampliada se realice inmediatamente después, no suponga una interrupción de la misma y no se extienda más allá del 30 de noviembre de 2021.

Durante el cierre de la empresa por vacaciones, se mantiene el derecho a percibir la ayuda de la UE, siempre y cuando la estancia de las prácticas continúe al menos un mes después de finalizar el periodo vacacional de la institución de acogida. Los días de cierre no computarán para duración mínima (3 meses), pero sí para la duración máxima de 12 meses de movilidad Erasmus por cada ciclo de estudios.

3.5. SEGUIMIENTO DE LA ESTANCIA:

La empresa u organización nombrará en cada caso un tutor que velará por el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Acuerdo de Formación y Compromiso de Calidad de la práctica. Por otra parte, a cada estudiante seleccionado se le asignará un coordinador de la UNED, en función de los estudios que este cursando, que será el encargado de supervisar el periodo de prácticas.

3.6. COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS:

3.6.1. Compatibilidad de ayudas en el marco de Programas Erasmus+. La recepción de ayudas Erasmus+ con fines de prácticas es incompatible con las ayudas Erasmus+ de estudios en el mismo período, siendo, sin embargo, compatibles si se desarrollan en dos períodos sucesivos en el mismo curso académico.

3.6.2. Compatibilidad con las Becas del Estado. La concesión de una ayuda Erasmus+ no supone, en ningún caso, la reducción ni supresión de la beca obtenida, en su caso, de la Convocatoria General del Estado.

4.- DESTINOS.

El solicitante tendrá la obligación de aportar junto con su solicitud los datos de contacto y el compromiso de aceptación de una empresa que le haya aceptado como estudiante en prácticas. Para ello deberá adjuntar a su solicitud (**anexo I**), la ficha de empresa (**anexo II**), debidamente firmada y sellada por la misma. Pueden descargar los anexos de la página web de la Oficina de Prácticas: <https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/oficina-practicas.html>

La práctica propuesta deberá ser aceptada por el coordinador de la UNED, e incluirá su firma en el documento habilitado para ello. En caso de estudiantes de Máster, incluirán el visto bueno del director del Máster, cuando proceda. En caso de estudiantes de doctorado, incluirán el visto bueno del director/directores de Tesis, cuando proceda.

En todo caso para la concesión de la beca, se tendrá en cuenta la idoneidad de la empresa aportada.

5.- REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA BECA ERASMUS+ DE PRÁCTICAS.

5.1. Ser titulado de un Grado/ Máster Universitario/Doctorado, excluidos los Títulos Propios, y haber finalizado los estudios en el curso 2019/2020.

5.2. Estudiantes de la UNED matriculados durante el curso 2020/2021 en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado/Máster Universitario o Doctorado, excluidos los Títulos Propios.

5.3. Nacionalidad:

- Tener nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro estado miembro del Programa Erasmus+ que estén en posesión del NIE, o bien:
- Tener nacionalidad de terceros países (países no participantes en el programa) y estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad (NIE). En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino; se aconseja comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista. Antes del comienzo de la movilidad, estos estudiantes deben justificar en la UNED estar en posesión de las autorizaciones necesarias.

5.4. No haber disfrutado de una beca Erasmus (Erasmus+ y Erasmus Mundus) de 12 meses (360 días) de duración en el mismo ciclo académico.

5.5. No simultanear una beca de estudios Erasmus+ con la beca de prácticas Erasmus+. Aunque sí será posible compaginarlas en el mismo año académico siempre que:

5.5.1. La duración mínima de cada una de ellas sea de tres meses (90 días).

5.5.2. Que la suma de las movilidades Erasmus (Erasmus y Erasmus Mundus) dentro del mismo ciclo de estudios no sea superior a 12 meses (360 días).

5.5.3. Queden cerrados todos los trámites de una estancia antes de comenzar la siguiente.

5.6. Conocimiento adecuado de la lengua de trabajo en la institución/empresa de acogida. Debe presentar justificantes de conocimiento de la lengua en el país de destino. Se requerirá, al menos, una acreditación de nivel B1.

El nivel y la titulación oficial de idioma exigidos serán fijados por la empresa y especificados en el perfil de la práctica. Se justificarán documentalmente.

Los estudiantes seleccionados realizarán una prueba online obligatoria del idioma de trabajo en la institución de destino, y pueden ser seleccionados para realizar un curso online que permita mejorar sus conocimientos. En ambos casos, a través de una aplicación informática de la UE. Las indicaciones para realizar dicha prueba les serán enviadas a cada estudiante, por el sistema OLS, desde la Oficina de Relaciones Internacionales, a su dirección de correo: identificador@alumno.uned.es

5.7. No haber incumplido alguna obligación como estudiante de la UNED. A su vez, se excluirá a los estudiantes que hubieran incurrido en incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias previas de la Oficina de Relaciones Internacionales de esta universidad.

Igualmente serán excluidos los estudiantes que tuvieran cantidades pendientes de pago a la UNED.

5.8. Los estudiantes han de llevar a cabo su actividad de movilidad en un país del programa, diferente del país donde esté establecida la organización de origen y del país en el que reside el estudiante durante sus estudios.

5.9. Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento de solicitud de la beca y deberán mantenerse durante la realización de las prácticas.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Quien desee tomar parte en la presente convocatoria deberá hacerlo constar enviando el Impreso de Solicitud de Plaza ERASMUS+ Movilidad Prácticas (anexo I), debidamente cumplimentado y firmado por el/la interesado/a, a la dirección electrónica oficinadepRACTICAS@adm.uned.es. Pueden descargar los anexos desde la página web de la Convocatoria en <https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/oficina-practicas.html>

El impreso de solicitud se enviará acompañando los siguientes documentos. Los archivos generados se admitirán en formato .DOC, .PDF, y deberán tener la denominación Apellido1Apellido2Nombre-tipo-de-documento.PDF o la extensión que corresponda.

La presentación de la solicitud incluirá:

- Copia escaneada -pdf- del DNI o documento oficial de identificación (NIE) para estudiantes de nacionalidad distinta a la española (Información NIE: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/ciudadanos-de-la-union-europea/numero-de-identidad-de-extranjero-nie->)
- Para los estudiantes de países no comunitarios: copia escaneada -pdf- del permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad (NIE).
- Ficha de empresa (anexo II).
- Carta del responsable de acogida firmada con la aceptación expresa al estudiante en prácticas.
- *Curriculum Vitae* de acuerdo al modelo EUROPASS, en el que se expresen todos los méritos no comprendidos en el Expediente académico, incluyendo fotocopias acreditativas de los diplomas, cursos o experiencia profesional. Se puede descargar en: <http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>
- Acreditación del conocimiento de idiomas, mediante certificado expedido por un centro de estudios acreditado.

El plazo para la recepción de las solicitudes estará en abierto desde el 15 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021.

7- VALORACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección estará formada por:

- Presidente: Vicerrector adjunto de Prácticas.
- Secretario: Un técnico del COIE.
- Vocal: Jefe de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección para la concesión de las becas de movilidad serán los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 (o superior) del idioma del país de destino, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- Adecuación de la empresa aportada y adecuación del estudiante al perfil de la plaza. Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.

Además, se tendrá en cuenta la posibilidad de establecer un acuerdo de formación viable, en función de los créditos que le resten a cada estudiante para completar su plan de estudios.

La empresa que ofrece las prácticas deberá dar su conformidad con la elección del candidato.

Se dará mayor prioridad a quienes no hayan realizado movilidad en el marco del programa Erasmus (PAP, Erasmus+ y Erasmus Mundus).

8. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y RENUNCIAS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección realizará la propuesta de adjudicación de plazas y el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad dictará propuesta de resolución con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos Erasmus + Prácticas. Dicha propuesta de resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web de la Oficina de Prácticas, en la página web del COIE www.uned.es/coie y en la página web del Servicio de Internacionalización <http://www.uned.es/erasmus>.

En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en las anteriores páginas web.

Una vez adjudicada la beca, si el estudiante quisiera presentar una renuncia, ésta deberá comunicarse por escrito ante la Oficina de Prácticas, alegando las causas de dicha renuncia y justificándola documentalmente. La falta de comunicación podrá dar lugar a la exclusión del/la estudiante en futuros procesos de selección para convocatorias de movilidad Erasmus+.

9.- AYUDA FINANCIERA.

La financiación de la presente convocatoria será con cargo al proyecto Erasmus+: 2020-1-ES01-KA103-079067.

La beca Erasmus+ Prácticas tiene un carácter fundamentalmente académico, facilita la movilidad de estudiantes a otros países europeos y el posterior reconocimiento de las prácticas realizadas. Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales asociados a la movilidad de estudiantes (principalmente gastos de viaje y manutención) derivados de la estancia en el extranjero. Estas ayudas provienen de la Comisión Europea, a través del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

El incumplimiento por parte de cada estudiante de las condiciones del acuerdo de formación y del convenio financiero que recibirán y firmarán los estudiantes seleccionados, puede dar lugar a sanciones económicas que supongan el reembolso total o parcial de las cantidades percibidas.

Las ayudas financieras se abonarán en dos pagos, que se realizarán en función de la duración de la estancia.

Para poder percibir el primer pago, cada estudiante tendrá que haber presentado toda la documentación justificativa para recibir la ayuda financiera, así como enviar un Certificado de Llegada firmado y sellado por la institución de acogida y haber realizado la primera prueba del idioma OLS (instrucciones que recibirá una vez seleccionado).

El importe de las ayudas variará en función del país de destino, según los tres grupos de países que se describen a continuación:

- Grupo 1: Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia. Cantidad Mensual de la Ayuda: 400 euros.
- Grupo 2: Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía. Cantidad Mensual de la Ayuda: 350 euros
- Grupo 3: Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania. Cantidad Mensual de la Ayuda: 300 euros.

El número máximo de meses de estancia financiados se ha fijado en 3 por parte del SEPIE.

Durante su movilidad, cada estudiante seguirá disfrutando de las becas o préstamos con fines educativos que podría obtener normalmente para estudiar en su institución de origen. Las ayudas de movilidad Erasmus+ son compatibles con:

- Los sistemas nacionales y/o regionales de becas, incluidos los sistemas que ofrecen una compensación por los gastos adicionales de los estudios realizados en el extranjero.
- Cualquier tipo de remuneración de la empresa u organización de destino.
- Un trabajo a tiempo parcial, siempre que se desempeñen las actividades previstas en el Acuerdo de Formación.

El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a un número de cuenta emitida por una entidad bancaria española, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas. Para poder realizar el pago a estudiantes que no tienen nacionalidad española es obligatorio presentar copia del NIE.

10.- DERECHOS Y DEBERES DEL BENEFICIARIO.

El estudiante que obtenga una beca de Prácticas Erasmus+ se compromete a:

1. Respetar las normas y reglamentos de la empresa o institución de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.
2. Comunicar a la Universidad cualquier problema o modificación en las prácticas.
3. Presentar un informe final, así como cualquier otro documento que se le solicite, al término de las prácticas.
4. Si el certificado de estancia acreditara un período inferior a las cantidades recibidas, el estudiante deberá reintegrar la totalidad o una parte de la ayuda recibida cuyo importe será proporcional al período no certificado. Así mismo, se solicitará también el reintegro en caso de renuncia total o parcial.
5. Los beneficiarios de las becas de movilidad reguladas en la presente convocatoria serán los únicos responsables de sus acciones en las empresas o instituciones del país de destino, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la UNED en el ejercicio de acciones como consecuencia de daños causados, renunciaciones extemporáneas o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones a esta universidad.
6. Cumplimentar y presentar cualquier documentación relacionada con su beca que le fuera requerida por la UNED o por el SEPIE.
7. Si de las prácticas derivara algún trabajo susceptible de ser publicado, el autor deberá hacer constar la ayuda financiera recibida a través del programa Erasmus+.
8. El disfrute de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las bases fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

9. Mantener la debida discreción sobre aquellos asuntos, datos e informaciones de los que tengan conocimiento como consecuencia del disfrute de la práctica, sin que puedan hacer uso de los mismos para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.
10. Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por causa de fuerza mayor, deberá comunicarlo a: oficinadepracticass@adm.uned.es, para solicitar la aprobación por escrito del SEPIE.

A su vez, con carácter general, el beneficiario de esta práctica tendrá los derechos fijados en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (art. 9.1), así como a los siguientes derechos:

- Obtener de la UNED la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado, realizando un seguimiento y evaluación permanentes de los progresos y competencias desarrolladas a lo largo del período de desarrollo de la práctica.
- Percibir la dotación económica que corresponda, en la forma establecida en la presente convocatoria y en las normas de general aplicación dictadas por la UNED.
- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social en los términos establecidos en la legislación vigente.
- Recibir una vez finalizado el período de duración de la práctica del certificado de prácticas, expedido por la UNED a través de su Oficina de Prácticas.

11.- INFORMACIÓN.

Esta convocatoria ERASMUS+ DE MOVILIDAD EN PRÁCTICAS se encuentra publicada en la página Web de la Oficina de Prácticas de la UNED: <https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/oficina-practicass.html>

12. CLÁUSULA FINAL.

Los interesados podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley39/2015 de 1 de octubre).

La presentación de la solicitud Erasmus+ de prácticas supone la aceptación, en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 4 de diciembre de 2020. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón. PD. VICERRECTORRA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD (RR. de 16 de octubre de 2020, B.O.E. de 5 de noviembre), D.ª Nancy Anne Konvalinka.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE FILOLOGÍA

8.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Historia del Libro y de la Imprenta (cód. 64019089), del Grado en Lengua y Literatura Españolas. Modificaciones en la Guía de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Historia del Libro y de la Imprenta (cód. 64019089), del Grado en Lengua y Literatura Españolas, las siguientes modificaciones en la Guía de la asignatura:

- Se incorpora el nuevo manual a la BIBLIOGRAFÍA BÁSICA: Miguel Ángel Pérez Priego, Introducción a la Historia del Libro, Madrid, UNED, 2020.
- El anterior manual básico, descatalogado, pasa a BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA: BARBIER, Frédéric, Historia del libro, Madrid, Alianza Editorial, 2005, reeditado en 2015.
- En función de este cambio, se introducirán modificaciones aclaratorias derivadas de él en la parte privada de la Guía completa, en los apartados de CONTENIDOS, PLAN DE TRABAJO y GLOSARIO.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

9.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad FÍSICA Y QUÍMICA. Cambio en la coordinación de la asignatura Trabajo Final de Máster

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad FÍSICA Y QUÍMICA, el siguiente cambio en la coordinación de la asignatura Trabajo Final de Máster (cód. 23304362):

Asume coordinación el profesor: D. Rubén Díaz Sierra.

10.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad INFORMÁTICA. Cambios en el equipo docente

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de

Idiomas, especialidad INFORMÁTICA, la incorporación del profesor D. Juan Cigarrán Recuero en el equipo docente de la asignatura Trabajo Fin de Máster (cód. 23300037).

11.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Máster Universitario en Innovación e Investigación en Educación. Modificación de los equipos docentes de varias asignaturas

Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que a continuación se relacionan, las siguientes modificaciones en los equipos docentes de las mismas:

Asignatura	Equipo Docente 2020/2021	Modificación
APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LA INNOVACIÓN DIDÁCTICA (23302437).	Esteban Vázquez Cano (Coord.).	Causa baja la profesora María Julia Rubio Roldán.
DISEÑO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS DEL CURRÍCULUM (23302155).	Blanca Paz Arteaga Martínez (Coord.). Filipa Martins Baptista Lã.	Causa baja el profesor José Manuel Sáez López. Se incorpora la profesora Blanca Paz Arteaga Martínez.
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN CONTEXTOS MEDIÁTICOS E INTERCULTURALES (23302418).	Lourdes Pérez Sánchez (Coord.). M. ^a Luisa Sevillano García.	Causa baja el profesor Tiberio Feliz Murias. Se incorpora la profesora Lourdes Pérez Sánchez.
MODELOS DIDÁCTICOS: INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (23302403).	Sonia M. ^a Santoveña Casal (Coord.).	Causa baja la profesora María Luz Cacheiro González. Se incorpora la profesora Sonia M. ^a Santoveña Casal.
PROCESOS Y MODELOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (23302066).	Esteban Vázquez Cano (Coord.).	Causa baja el profesor Tiberio Feliz Murias. Se incorpora el profesor Esteban Vázquez Cano.
TRABAJO FIN DE MÁSTER EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN. MÓDULO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA (23302456).	Causan baja los profesores Tiberio Feliz Murias y María Julia Rubio Roldán. Se incorporan las profesoras Sonia M. ^a Santoveña Casal y Blanca Paz Arteaga Martínez.	

TRABAJO FIN DE MÁSTER EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN. MÓDULO DE INVESTIGACIÓN EN ORGANIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (23302511).	Causan baja los profesores Tiberio Feliz Murias y María Julia Rubio Roldán. Se incorpora la profesora Lourdes Pérez Sánchez y Blanca Paz Arteaga Martínez.
--	---

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Física I (Cód. 68901016), Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Incorporación del profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete

Dpto. Mecánica

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Física I (Cód. 68901016) de los Grados en Ingeniería Eléctrica, en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, en Ingeniería Mecánica y en Ingeniería en Tecnologías Industriales, la incorporación del profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete al equipo docente.

Su horario de atención al estudiante y datos de contacto serán:

Lunes: de 16:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: felixberlanga@ind.uned.es

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Física II (Cód. 68901039), Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Incorporación del profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete

Dpto. Mecánica

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Física II (Cód. 68901039) de los Grados en Ingeniería Eléctrica, en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, en Ingeniería Mecánica y en Ingeniería en Tecnologías Industriales, la incorporación del profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete al equipo docente.

Su horario de atención al estudiante y datos de contacto serán:

Lunes: de 16:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: felixberlanga@ind.uned.es

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Mecánica de Fluidos II (Cód. 68033028), Grado en Ingeniería Mecánica. Incorporación del profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete

Dpto. Mecánica

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Mecánica de Fluidos II (Cód. 68033028), del Grado en Ingeniería Mecánica, la incorporación del profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete al equipo docente.

Su horario de atención al estudiante y datos de contacto serán:

Lunes: de 16:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: felixberlanga@ind.uned.es

15.- Comunicado para los estudiantes de la Máquinas e Instalaciones Hidráulicas (Cód. 68043044), del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Incorporación del profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete

Dpto. Mecánica

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Máquinas e Instalaciones Hidráulicas (Cód. 68043044) del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, la incorporación del profesor D. Félix Antonio Berlanga Cañete al equipo docente.

Su horario de atención al estudiante y datos de contacto serán:

Lunes de 16:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: felixberlanga@ind.uned.es

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

16.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D. ROSA VERÓNICA ESPARZA PÉREZ.**
TESIS: *“REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA: PROBLEMAS PENDIENTES EN EL CONTEXTO MEXICANO”*.
DIRECTORAS: D.^a YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ Y D.^a CRISTINA ELÍAS MÉNDEZ.
PROGRAMA: “UNIÓN EUROPEA.”
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 09/diciembre/2020.
FIN DEPÓSITO: 12/enero/2021.

- **AUTOR: D. ANDRÉS GARCÍA GUTIÉRREZ.**
TESIS: *“APROXIMACIÓN PSICOSOCIAL AL ESTUDIO DEL ACOSO ESCOLAR: APLICACIÓN DE LA ESCRITURA EXPRESIVA Y LA PRÁCTICA CENTRADA EN SOLUCIONES”*.
DIRECTORA: D.^a ITZIAR FERNÁNDEZ SEDANO.
PROGRAMA: “PSICOLOGÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 10/diciembre/2020.
FIN DEPÓSITO: 13/enero/2021.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

17.- Audiencia pública de la Memoria del programa de doctorado aprobado en el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado

Escuela Internacional de Doctorado

Habiéndose recibido una propuesta para la creación de un nuevo Programa de Doctorado interuniversitario en “Economía y Empresa: Bienestar e Internacionalización” con la Universidad Antonio de Nebrija, y tras su aprobación por parte del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, se informa que, de acuerdo con el art. 13.6 del REGLAMENTO REGULADOR DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO Y DE LAS ESCUELAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, la memoria de este Programa se somete a un período de audiencia pública de diez días hábiles.

El plazo para remitir alegaciones, observaciones o sugerencias (dir.edoc@adm.uned.es) a través de sus representantes en Consejo de Gobierno, finaliza el día **23 de diciembre a las 14:00 horas**.

Los interesados pueden consultar la memoria en la página web de la EIDUNED a través del siguiente enlace http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/ESCUELA_DOCTORADO/ARCHIVOS_ESC_DOCTORADO/MEMORIA%20DOCTORADO%20EMPRESA_NEBRIJA%20%2BEIDUNED.PDF.

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de concurso-oposición, a la Escala Técnico Medio de Gestión (Subgrupo A2).

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/04/pdfs/BOE-A-2020-15639.pdf>

BOE 04/12/2020

Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de concurso-oposición, a la Escala Técnica Superior (Subgrupo A1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/04/pdfs/BOE-A-2020-15640.pdf>

BOE 04/12/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de noviembre de 2020, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/05/pdfs/BOE-A-2020-15698.pdf>

BOE 05/12/2020

Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/05/pdfs/BOE-A-2020-15699.pdf>

BOE 05/12/2020

Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/05/pdfs/BOE-A-2020-15700.pdf>

BOE 05/12/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 24 de noviembre de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, Unidad de Apoyo Tecnológico, Grupo IV.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/05/pdfs/BOE-A-2020-15701.pdf>

BOE 05/12/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/07/pdfs/BOE-A-2020-15771.pdf>

BOE 07/12/2020

Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Dénia. Cuentas anuales. Resolución de 30 de septiembre de 2020, del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Dénia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/07/pdfs/BOE-A-2020-15798.pdf>

BOE 07/12/2020

Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid-Sur. Cuentas anuales. Resolución de 23 de septiembre de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid-Sur, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/07/pdfs/BOE-A-2020-15799.pdf>

BOE 07/12/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Técnica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/08/pdfs/BOE-A-2020-15819.pdf>

BOE 07/12/2020

Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/08/pdfs/BOE-A-2020-15820.pdf>

BOE 08/12/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 24 de noviembre de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plaza de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, Grupo IV.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/08/pdfs/BOE-A-2020-15819.pdf>

BOE 08/12/2020

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

19.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 15 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2020

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2021/20201215-20201221.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Olduvai, La Cuna de la Humanidad.

- Presentación del Libro: "Pandemia, Globalización y Ecología".

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- La UNED en el consorcio educativo UTEC-UNED-TECSUP.
- Apoyo al diseño de cursos en modalidad no presencial, en universidades públicas peruanas.
- La educación a distancia de calidad refuerza la universidad presencial.
- Consorcio educativo UTEC-UNED-TECSUP, apoyo al diseño de cursos en modalidad no presencial en Perú.
- Calas en el teatro español del S XXI por José Romera Castillo.
- Virginia Tedeschi Trevez.
- ¿Educar en blanco y negro o en color?
- Una visión desde América Latina. Aprendizaje Servicio, innovación educativa durante el confinamiento.
- "Un mes un ODS", desde el Observatorio ODS de la UNED.
- "Un mes un ODS", un nuevo impulso a la Agenda 2030 desde la UNED.
- Los orígenes de los Reyes Magos y el roscón.
- *In the Bleak Midwinter* de Christina Rossetti.
- Orígenes del Olentzero.
- Navidad flamenca.
- La Conferencia de Bandung (1955) y el Movimiento de los Países no Alineados.
- El deber y la ilusión (1ª parte).

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Salud cardiovascular al alcance de todos.
- Memoria de Mariñáns (tomos I e II).
- Justicia de Menores: Instrucción y Enjuiciamiento.
- Los Juicios más tramitados en un Juzgado de Primera Instancia: Juicio Ordinario, Juicio Verbal (especial referencia al Juicio Verbal Desahucio) y Juicio Monitorio.
- Curso Básico de Italiano.
- ¿Cómo abordar una Historia en femenino? ¿Cómo investigar las identidades femeninas en la Edad Moderna?
- Terapia sistémica y juegos transaccionales.
- Psicoanálisis en el cine de Hitchcock.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) cegavi@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es